99

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTA DE DERECHO Y CC.PP.
26 ENE. 2017
RECIBIDO
Reg. N° Hora: 11:40a-
Folios: Firma:

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 095 -2017-UNSCH-CU

Ayacucho, 25 ENE. 2017

Visto los expedientes administrativos sobre autorización para atención de asuntos académico-administrativos de competencia del Consejo de Facultad;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 67° de la Ley universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y dirección le corresponde al Decano de acuerdo con las atribuciones señaladas en la ley. Está integrado por el Decano y por los representantes de los profesores y de los estudiantes;

Que, con Memorandos Nros. 043-2017-FCE-UNSCH, 015-2017-UNSCH-FCS-D, y 015-2017-OGGT-SG/UNSCH, de las diversas dependencias, han solicitado autorización para atención de asuntos académico-administrativos de competencia del Consejo de Facultad;

Que, los Decanos de la Facultades de Derecho y Ciencias Políticas, Ciencias de la Educación y Ciencias Sociales, han solicitado autorización para la emisión de actos resolutivos, con la finalidad de concluir con la atención de diversos asuntos de competencia del Consejo de Facultad, con cargo a dar cuenta al mismo, por no contar con la respectiva representación;

Que, por lo expuesto, resulta necesario autorizar a los decanos a de las referidas Facultades, para que atiendan los asuntos de competencia del Consejo de Facultad, con cargo a dar cuenta al mismo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 22) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 24 de enero de 2017;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- AUTORIZAR a los Decanos de las Facultades de Derecho y Ciencias Políticas, Ciencias de la Educación y Ciencias Sociales, para que atiendan los asuntos de Competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta, a partir del 02 de enero de 2017 hasta la conformación de los miembros del Consejo de Facultad.

La Fedatária de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas- UNSCH CERTIFICA la autenticidad del presente documento por ser copia fiel del original
Ayacucho, 12 JUN. 2019
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Nelly Peña Yupanqui
FEDATARIO
DOCUMENTO AUTENTICADO VALIDO SOLO PARA TRAMITE EN LA UNSCH.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 095 -2017-UNSCH-CU

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DR. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

MG. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorados (02)
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Facultad de Ciencias Sociales
Facultad de Ciencias de la Educación
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Oficina de Certificación, Grados y Títulos
Órgano de Control Institucional
Archivo
CAZP